DESAJRIO26-2710
Riohacha, agosto 20, 2026

Señores
AIRE CONFORT JC
Atn. Fernando Sánchez
ventas@aireconfort.com.co
Tel 3104281766
Ciudad

Asunto: "*Solicitud cotización para estudio de mercado – Mantenimiento de aires acondicionados de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira*"

Respetado señor Fernando Sánchez.

Por medio del presente me permito solicitar cotización para realizar el respectivo estudio de mercado, tendiente a la contratación del "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos acondicionadores de aire (mini Split, Piso techo y Portátil) que se encuentran ubicados en las diferentes dependencias y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira", para la vigencia 2026 2027.

•La cotización debe realizarse conforme al listado de actividades y descripción técnica adjunta al presente documento, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
•Las cifras deben ser valores sin decimales.
•La cotización debe considerar todos los impuestos de ley vigentes a la fecha, para este tipo de contratos y el costo de todos los componentes necesarios para la ejecución de este.

Agradecemos allegar la cotización dentro del término máximo de dos (2) días, contados a partir del recibo de la presente invitación a cotizar, y la cual se debe presentar en el formato adjunto (Excel) y enviar a la oficina de correspondencia de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha al correo electrónico medesajriohacha@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia a Hceledol@cendoj.ramajudicial.gov.co .

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, por lo cual no constituye en sí misma una oferta, y en consecuencia no obliga a las partes. Si desea presentar oferta en el proceso, debe estar inscrito en la plataforma Secop II de la página Web de Colombia Compra Eficiente https://colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Cordialmente,



VICTOR JOSE VANEGAS SERRANO
Profesional Universitario G-12
Dirección Seccional de Administración Judicial deRiohacha
VJVS / hdcl